



122524

MODELO DE UTILIDAD

=====

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

S o b r e :

"JUGUETE RECREATIVO

- - - - -

Solicitante: DOÑA DOLORES SEMPERE ESTEVE, de nacionalidad
española, con domicilio en IBI (Alicante), calle
El Salvador s/nº.

- - - - -



122524

10

Se refiere la presente Memoria Descriptiva que se une a solicitud de registro como Modelo de Utilidad a un juguete recreativo, cuyas características de novedad le confieren la cualidad de aportar a los fines que se persiguen ventajas más que suficientes para aspirar en derecho al privilegio del registro que se solicita.

5.-

Cumple su funcionamiento mediante un accionamiento muy sencillo que, impartido por la mano del pequeño jugador, le distrae sin provocar esfuerzo y con él el cansancio.

10.-

El efecto alcanzado, es sincrónico del impulso impartido por el niño, circunstancia que contribuye a captar la atención del mismo.

15.-

Es de fabricación muy sencilla y bajo costo, lo que no es óbice para que goce de la suficiente robustez, para durar mucho tiempo en uso.

20.-

Sustancialmente consiste en dos trozos de hoja metálica doblados en "U" una más pequeña que la otra lo que permite enfrentarlas y que la más estrecha quede con sus caras paralelas comprendidas entre las de la más ancha, con capacidad de deslizamiento.

25.-

Van vinculadas por dos ejes doblados en "U" de forma tal que posicionados perpendicularmente a las caras de las piezas deslizantes, un tramo transversal de ellos pasa por una pieza y el otro por la otra independientemente, lo que hace que el movimiento de deslizamiento de que gozan una contra otra, queda limitado por la abertura de estas "U" de los ejes.

30.-

Contra la cara superior de la pieza deslizante encimera, se han determinado dos ventanas, longitudinalmente, inmediatamente encima del eje pasante y otras dos semejantes en la otra pieza deslizante.



122524

- A través de estos pares de ventanas enfrentadas, pasa un pequeño brazo, referido, además, a los ejes en "U" constituyendo así un paralelógramo articulado con dos lados dobles, los constituidos por los ejes en "U" y dichos brazos,
- 5.- los cuales por su extremo superior soportan inamoviblemente las figuras de dos gallinas o pollos, o en fin animal de pico que impulsados por el movimiento deslizante o de vaivén, dan la sensación de que pican alternativamente la comida de un plato a este efecto colocado entre ellas, que se fija contra
- 10.- la cara superior de la pieza deslizante ancha.
- El citado movimiento deslizante o de vaivén, se produce mediante una ballesta angulada, que fija uno de sus extremos contra otro de la pieza superior deslizante y el opuesto contra el de la pieza inferior deslizante.
- 15.- Se acompañan unos dibujos en los que se muestra una manera de llevar el invento a la práctica haciéndose constar de manera expresa que en el mismo carecen de carácter privativo sus detalles toda vez que se citan solamente a título de ejemplo.
- 20.- La figura 1ª representa el juguete en alzada lateral con un extremo semiseccionado y
- La figura 2ª lo representa de frente.
- Tal como se ha descrito, dos piezas deslizantes, la inferior 1 en "U" más estrecha que la superior 2, van vinculadas por dos ejes 3 en "U" horizontal que compone un paralelogramo articulado.
- 25.-
- Contra estos ejes van los brazos 4 que asoman sus extremos inferiores por las correspondientes ventanas, así como los superiores en los que reciben las gallinas 6 impelida hacia abajo y la 7 hacia arriba en virtud de la articulación
- 30.-

122524



10

de paralelogramo que componen las piezas móviles y que se acciona por medio de la ballesta 5 anclada por sus extremos en uno de la 2 y otro de la 1.

5.- Al apretar manualmente se provoca una desviación y al cesar la presión se recupera por la elasticidad de la ballesta.

10.- Suficientemente descrito el invento así como una manera de llevarlo a la práctica se hace constar de manera expresa que el mismo acepta modificaciones de detalle siempre que estas no afecten a su fundamento.

15.- El solicitante se reserva el derecho de extender a otros Países la presente demanda de registro, al amparo incluso de los Convenios Internacionales, así como a perfeccionar la presente invención, solicitando en su caso los adecuados registros para cubrir tales perfeccionamientos.

N O T A

20.- El Modelo de Utilidad que se solicita para España, - por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre: "JUGUETE RECREATIVO", según las características esenciales de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

25.- 1ª.- Juguete recreativo, caracterizado porque se acciona mediante un paralelogramo articulado constituido por dos piezas acopladas paralelamente teniendo ambas secciones en "U", una más estrecha que la otra, por lo que, enfrentadas, esta queda - entre los laterales de la más ancha, completándose el paralelogramo por medio de dos juegos de ejes constituidos por sendas horquillas de las que cada brazo, actúa de eje de cada pieza -
30.- larga anteriormente citada, que ganan capacidad de deslizamiento mútuo, guiado por estos ejes e impartido por una ballesta en án-

122524



gulo que ancla cada extremo contra uno de los de las piezas -
deslizantes a cuyo efecto se acciona manualmente y porque las
figuras de dos aves presentan sus patas constituidas por unas
láminas vinculadas a los ejes en "U" a los que acompañan en sus
5.- vaivenes simulando que pican alternativamente en un platito con-
venientemente colocado entre ambas.

2º.- "JUGUETE RECREATIVO".

Según queda sustancialmente descrito en la presente
memoria descriptiva que consta de cinco hojas escritas a máqui-
10.- na por una sólo cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, 10 de Junio de 1.966

D^a DOLORES SEMPERE ESTEVE

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P P.



Firmado: M.^a Dolores Jorquera

122524

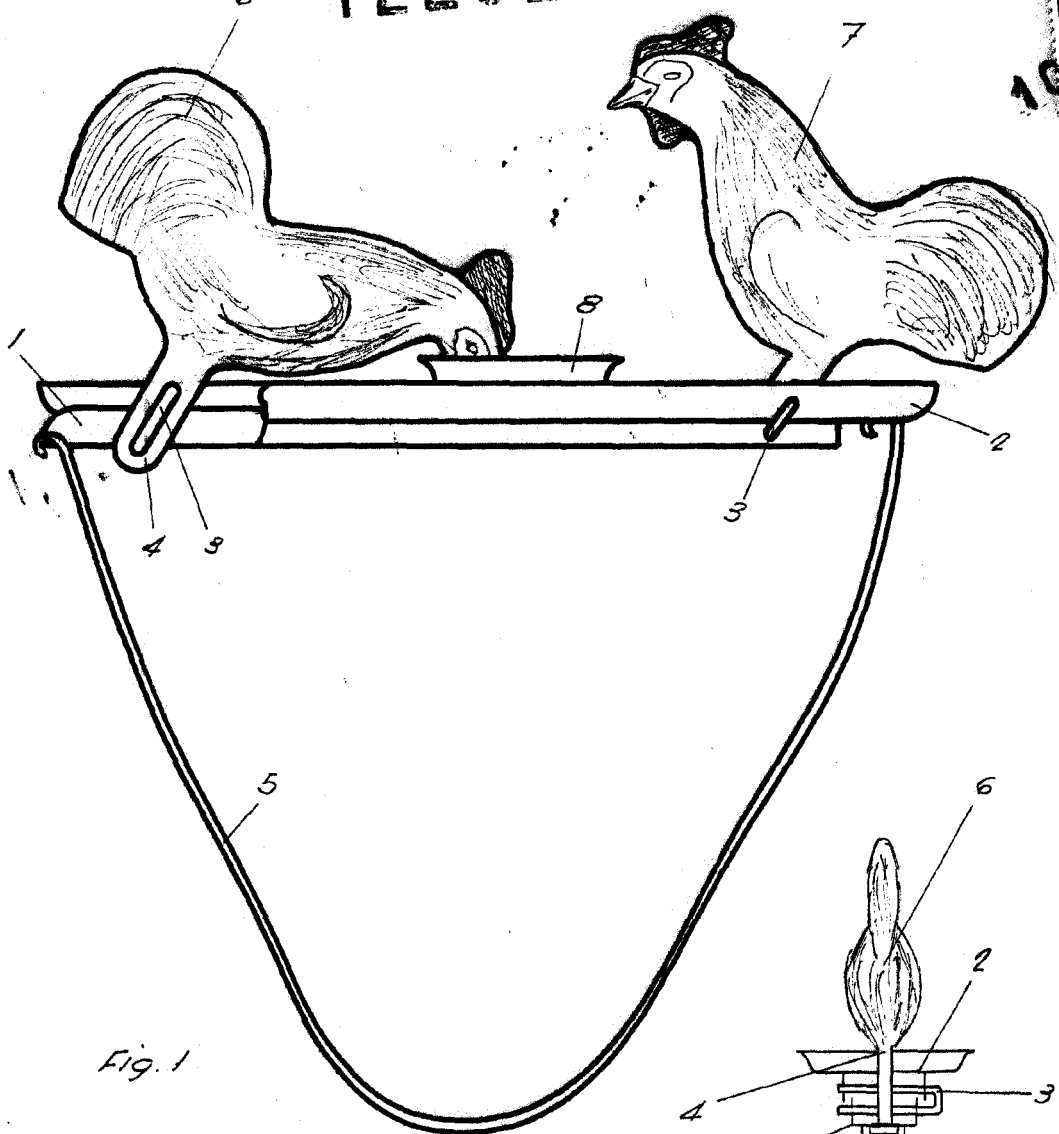


Fig. 1

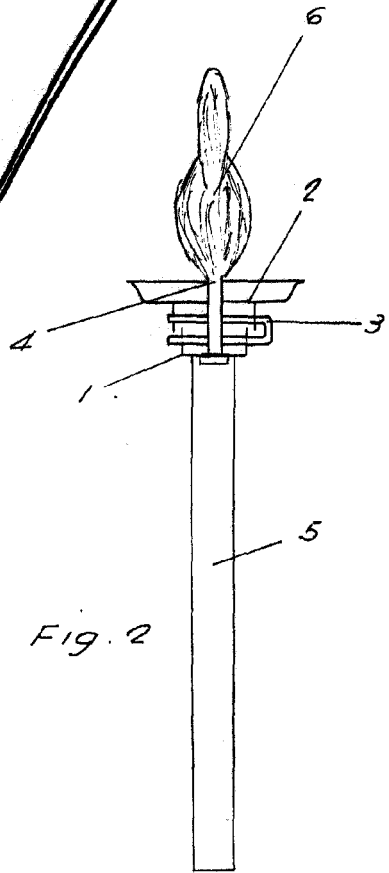


Fig. 2

Escala variable.

Madrid, 10 JUN. 1966

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

Firmado: M.ª Dolores Jorquera